MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
SECCIONAL DE CARABINEROS Y GUIAS CANINOS DEGUV

Fecha:	11 de junio de 2022		
Hora de inicio:	14:00 Horas	**Hora finalización**	15:00 Horas
Lugar:	Oficina SECAR DEGUV		

ACTA. 528 COSEC–SECAR –2.25

QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO NO. PN DEGUV 29-7-10009-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y CESAR AGUSTO MENDEZ AROCA, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGRÍCOLAS, DE ENERGÍA, LUZ Y DE AGUA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Quórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los Compromisos.
4) Temas a Tratar.

1. Verificación de asistentes

En San José del Guaviare a los 11 días del mes de junio del 2022, el señor Subintendente JOSE ARIEL MONROY HERNANDEZ Supervisor contrato PN DEGUV 29-7-10009-22 se reúne con el señor CESAR AGUSTO MENDEZ AROCA, identificado con cedula de ciudadanía 18.222.330 de San José del Guaviare contratista, con el fin de dar inicio al contrato PN DEGUV 29-7-10009-22 cuyo objeto es el "la adquisición de equipos agrícolas, de energía, luz y de agua para el Departamento de Policía Guaviare".

2. Lectura del Acta Anterior
(No Aplica)

3. Verificación de Compromisos
(No Aplica)

4. Temas a Tratar

4.1 Objeto del contrato.

La adquisición de equipos agrícolas, de energía, luz y de agua para el Departamento de Policía Guaviare

4.2 Valor del contrato
El valor del presente contrato es de treinta y un millones cuatrocientos noventa mil pesos M/CTE ($31.490.000'00).

4.3 Otras especificaciones

- El contratista tendrá presente que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare, en un término no superior a un (1) día calendario, quién deberá recoger y entregar los elementos, en el almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare

- El contratista deberá tener disponibilidad de su establecimiento de lunes a sábado de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, (incluyendo festivos) para efectuar el mantenimiento de los equipos.

- el contratista brindara capacitación en el manejo, operación y mantenimiento por parte del usuario de la maquinaria a entregar (guadaña, planta eléctrica, motobomba, hidro lavadora), la cual contara con diez (10) funcionarios adscritos al Departamento de Policía Guaviare, seleccionados por parte de la unidad y presentados por el supervisor del contrato, dicha capacitación deberá ser proporcionada por

una persona idónea y certificada por parte de empresas reconocidas en el mercado dedicadas al comercio de maquinaria y equipos estacionarios y agrícolas.

- En relación a la planta solar se deberá brindar capacitación relacionada con la instalación del kit y su mantenimiento por parte del usuario.

- El contratista deberá entregar juntos con la maquinaria (guadaña, planta eléctrica, motobomba, hidro lavadora), los respectivos manuales del usuario con imágenes a full color.

- El contratista deberá entregar la maquinaria (guadaña, planta eléctrica, motobomba) con su depósito de combustible totalmente lleno y con las mezclas necesarias para su funcionamiento; para el caso del depósito de lubricante (aceite) se deberá entregar con los niveles recomendados por parte del fabricante.

- El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la empresa, en la cual se indique que cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para las prestación del servicio dentro de los términos previstos en el proceso, así mismo deberá contar con un establecimiento de comercio en el municipio de San José del Guaviare que se encuentre registrado en la cámara de comercio del oferente, dedicado a las actividades registradas en el objeto del contrato; debiendo anexar a la certificación fotografías de la fachada y parte interna del mismo, junto con la dirección y teléfono información que será verificada por el comité evaluador mediante visita técnica.

- El Kit de control de acceso: el contratista entregara instalado y en funcionamiento en el Casino de Suboficiales del Comando del Departamento de Policía Guaviare.

- El contratista deberá dar prioridad a la atención de los equipos del Departamento de Policía Guaviare, así como el cubrimiento de las garantías que llegases a presentarse en la ejecución del mismo.

- El contratista tendrá presente la garantía ofrecida en cada uno de los elementos a entregar, la cual deberá ser como mínima, así:

ITEM	ELEMENTO	TIEMPO DE GARANTÍA
1	Motobomba alta presión	Mínimo dos años en el motor y un año en el kit
2	Electrobomba	Mínimo dos años en el motor y un año en el kit
3	Multímero	Mínimo un año
5	Hidrolavadora	Mínimo dos años en el motor y un año en el kit
6	Planta Eléctrica a gasolina 8000W arranca eléctrico 14HP	Mínimo dos años en el motor y un año en el kit
7	Planta Solar 150w a 12V con controlador de 30ª a 12V y accesorios (protecciones descargas eléctricas)	Mínimo un año
8	Inversores de Corriente	Mínimo un año
9	Estabilizador Eléctrico	Mínimo un año
10	Batería Seca 75 Amperios a 12V	Mínimo un año
11	Linterna Multifunción 3 en 1	Mínimo un año
12	Bombillos LED 30 W	Mínimo un año
13	Reflector 200W	Mínimo un año
14	Control de Acceso	Mínimo un año
15	Guadañadora	Mínimo dos años en el motor y un año en el kit

La garantía contará a partir de la entrega de los bienes y recibido a satisfacción por parte del supervisor, esta garantía cubrirá daños, defectos de fábrica o mal funcionamiento de los elementos e instalación, este afianzamiento será sin costo adicional para la entidad.

Tiempo de respuesta garantía:

1. **Generación del incidente**

Una vez se presente la falla del elemento, el supervisor del contrato generará a través del correo electrónico o comunicado oficial el incidente al contratista, describiendo los inconvenientes presentados.

2. **Tiempo de respuesta para diagnostico**

El contratista tendrá máximo cuatro (4) días calendario adicionales a la generación del incidente para realizar presencia en el comando del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la calle 9 No. 21-20, municipio de San José del Guaviare o en la unidad donde se encuentre instalado el elemento, a fin de validar e identificar las fallas.

3. **Tiempo de reparación y/o cambio**

El contratista tendrá veinte (20) días calendarios adicionales al diagnóstico para efectuar la reparación o trámite ante el fabricante para solucionar las fallas. En caso de exceder este tiempo o que el elemento retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregados, el contratista recogerá el elemento en la unidad del Departamento de Policía Guaviare, donde se encuentre asignado o instalado, igualmente una vez se subsane la falla o se efectué el cambio, lo entregará en la misma unidad de donde fue retirado el elemento; de igual forma los gastos que se generen con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista.

- El contratista cumplirá cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si está obligado, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización del pago.

- El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual se indique que en caso de ser adjudicado el presente proceso cumplirá con los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de contención del COVID19.

4.4 Forma de Pago

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma parcial de acuerdo a las entregas fijadas dentro del presente contrato, una vez se realice la entrega de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Policía Nacional.
NOTA: Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 2242 de fecha 24/11/2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal".
Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor o supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad y cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en

el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guaviare.

TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

El contratista deberá acogerse a las siguientes circulares:

Circular externa 016 del 09 de marzo del 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO,

A la letra dice "Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.
Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago."

LEER CIRCULAR EN MENCIÓN

1. Circular externa 020 del 12 de abril del 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público "RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LA DEVOLUCIÓN DE FACTURAS POR REGISTRAR ERRADAMENTE LOS DATOS REQUERIDOS PARA SU REENVIÓ A LOS SUPERVISORES".

•Se indica a los proveedores y contratistas que son persona natural que al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

•se indica a los proveedores y contratistas que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.

•Se indica a los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:
#$Identificación de la entidad; contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#$

Ejemplo:

#$15-03-00-001; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; PedroPerez@cremil.gov.co#$

•Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y en consecuencia se devolverá automáticamente al emisor.

Para el caso del DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE ES EL CODIGO PCI 16-01-01-D20

LEER CIRCULAR EN MENCIÓN

1.Circular externa 020 del 12 de abril del 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público GESTION DE GASTO CON TERCEROS OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA ELECTRONICA.

La Administración del SIIF Nación recuerda a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que, en concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Débito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.

Sobre el particular, según la DIAN las personas jurídicas o naturales que deben facturar electrónicamente son las siguientes:

Personas jurídicas que enajenen bienes y/o servicios.
• Personas naturales que enajenen bienes y/o servicios con ingresos brutos superiores a 3.500 UVT.
• Personas naturales contratistas del Estado con ingresos brutos superiores a 4.000 UVT.
• personas naturales diferentes de minoristas, artesanos, agricultores y ganaderos con ingresos inferiores a 3.500 UVT pero: Con más de un establecimiento de comercio. Explotación de intangibles. Usuarios aduaneros. Consignaciones e inversiones superiores a 3.500 UVT.
• Contribuyentes que optaron por el Régimen Simple de Tributación – RST El nuevo proceso de pago con factura electrónica tiene dos grandes componentes, el primero que consiste en los lineamientos que la entidad pública contratante debe informar a sus adquirientes y la segunda las parametrizaciones y la gestión que las entidades públicas del ámbito del SIIF Nación que deben realizar en el aplicativo del operador tecnológico Olimpia IT.

NOMBRE BENEFICIARIO: CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA
CUENTA NO: 82876225042
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S. A

4.5 Supervisor

Subintendente. JOSE ARIEL MONROY HERNANDEZ
Jefe Seccional de Carabineros y Guías Caninos DEGUV (E)
Celular: 3134056814
Correo: deguv.gruca@policia.gov.co
Dirección: calle 9 No. 21-20 Barrio la Esperanza.

4.6 Contratista

Nombres y apellidos: CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA
Documento de identificación: 18.222.330 de San José del Guaviare
Razón social: Taller Embobinados del Guaviare.
Dirección: calle 8 # 18-74
Teléfono No.: 3125073532
E-mail: tallerembobinados@hotmail.com
Teléfono No.: 3203253870

4.7 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el día 11 de agosto de 2022 o hasta agotar el presupuesto asignado para la vigencia, lo que ocurra primero.

ACTA. 528 COSEC – SECAR – 2.25 QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO NO. PN DEGUV 29-7-10009-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y CESAR AGUSTO MENDEZ AROCA, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGRÍCOLAS, DE ENERGÍA, LUZ Y DE AGUA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE".

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Mantener disponible la línea telefónica ante requerimientos de la unidad	Cesar Augusto Méndez Aroca	Durante ejecución del contrato
Informar cualquier tipo de novedad de manera inmediata al supervisor del contrato	Cesar Augusto Méndez Aroca	Durante ejecución del contrato
Los elementos serán entregados en coordinación con el supervisor del contrato, quien establecerá el día y la hora de entrega	Cesar Augusto Méndez Aroca	Durante ejecución del contrato

CONVOCATORIA

La próxima reunión se realizará en las instalaciones de la Oficina de la Seccional de Carabineros, ante cualquier tipo de situación que se presente durante el desarrollo del contrato.

Subintendente **JOSE ARIEL MONROY HERNANDEZ**
Supervisor Contrato

CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA
Representante legal

Anexo: Uno (listado en 01 folio)

Elaborado por: PT. Edwin Andrés Pardo Norato
Revisado por: SI. José Ariel Monroy Hernández
Fecha de elaboración: 11/06/2022
Ubicación: C:\\mis documentos\Actas Varias 2022

Calle 9 21-20 Barrio: La Esperanza
San José del Guaviare
Teléfono: 3202974781
deguv.gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
SECCIONAL DE CARABINEROS Y GUIAS CANINOS DEGUV

Fecha:	11 de junio de 2022		
Hora de inicio:	14:00 Horas	**Hora finalización**	15:00 Horas
Lugar:	Oficina SECAR DEGUV		

ACTA. 528 COSEC – SECAR – 2.25
QUE TRATA DEL INICIO DEL CONTRATO NO. PN DEGUV 29-7-10009-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y CESAR AGUSTO MENDEZ AROCA, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGRÍCOLAS, DE ENERGÍA, LUZ Y DE AGUA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
SI	JOSE ARIEL MONROY HERNANDEZ	GRUCA	jose.monroy6729@correo.policia.gov.co	71.86.729	3134056814	
	CESAR AUGUSTO MENDEZ AROCA	CONTRATISTA	tallerembobinados@hotmail.com	18.222.330	3203253870	

Calle 9 21-20 Barrio: La Esperanza
San José del Guaviare
Teléfono: 3202974781
deguv.gruca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA